AVISO INVITACIÓN PÚBLICA N°VF INV 05 2026

29 de julio de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la I.E. VILLA FLORA, requiere la celebración de un contrato que tenga el siguiente objeto contratual: Compra de materiales y elementos de papelería y artículos de oficina destinados al fortalecimiento de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas de la Institución Educativa.

La institución educativa se permite informar que dará inicio al proceso de selección para atender la anterior necesidad; trámite que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento interno para adquisiciones de bienes y servicios hasta 20 SMLMV, incorporado al manual de contratación institucional aprobado por el consejo directivo. A continuación, el contenido y criterios de selección en la presente invitación.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	25	BISTURI ENCAUCHETADO GRANDE
2	20	BLOCK CARTA S/RAYAS 70 HOJAS
3	40	BLOCK IRIS CARTA X 35 HOJAS
4	240	BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA GP70
5	3	BOLSILLO CATALOGO CARTA X 100
6	2	BOLSILLO CATALOGO OFICIO X 100
7	4	BOLSILLO LAMINAR CARTA X 100 GP915
8	240	BORRADOR MIGA DE PAN
9	70	BORRADOR PORTAMARCADOR
10	100	CARPETA CELUGUIA CARTA HORIZONTAL
11	100	CARPETA CELUGUIA OFICIO VERTICAL
12	20	CARPETA LEGAJADORA AZ CARTA
13	19	CARPETA LEGAJADORA AZ OFICIO
14	100	CARTULINA BRISTOL BLANCA 70X100
15	100	CARTULINA BRISTOL COLOR 70X100
16	100	CARTULINA BRISTOL NEGRA 70X100
17	150	CARTULINA DEGRADE 70 X 50
18	150	CARTULINA PLANA AMARILLA
19	150	CARTULINA PLANA AZUL
20	150	CARTULINA PLANA FUCSIA
21	150	CARTULINA PLANA MORADA

22	100	CARTULINA PLANA ROJA
23	150	CARTULINA PLANA VERDE
24	39	CHINCHES PLASTIFICADOS CABEZA RECUBIERTA
25	20	CINTA EMPAQUE 700X100 YDS
26	20	CINTA ENMASCARAR HOGAR 24MM X 40 YDS
27	20	CINTA ENMASCARAR HOGAR 48MM X 40 YDS
28	5	CINTA TRICOLOR ROLLO 2,5CM X 50MTS
29	20	CONTAC TRANSPARENTE X 3 METROS
30	20	COSEDORA MEDIANA
31	80	CUADERNO COSIDO 100-1 ECONOMICO
32	80	CUADERNO COSIDO 100-2 ECONOMICO
33	60	DULCE ABRIGO ROJO 70 X 35
34	20	GANCHO CLIP ESTANDAR
35	20	GANCHO CLIP METALICO MARIPOSA CAJA POR 50 UNIDADES
36	30	GANCHO COSEDORA GALVANIZADO X 5000
37	20	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20
38	1	LAMINADORA IL 926W
39	240	LAPIZ ECOLOGICO
40	60	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE AZUL
41	60	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE NEGRO
42	60	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE ROJO
43	60	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE VERDE
44	60	MARCADOR PERMANENTE AZUL
45	60	MARCADOR PERMANENTE NEGRO
46	60	MARCADOR PERMANENTE ROJO
47	60	MARCADOR PERMANENTE VERDE
48	3	PAPEL KRAFT ROLLO 24 60GMS DE 8 KILOS
49	3	PAPERL KRAFT ROLLO 36 DE 12 KILOS
50	3	PAPEL KRAFT ROLLO 48 DE 16 KILOS 60 GRAMOS
51	300	PAPEL SEDA
52	250	PAPEL SILUETA 70X50
53	20	PEGANTE X 1000 GR DR
54	10	PINCELES X 12
55	200	RESALTADOR SURTIDO
56	210	RESMA CARTA BOND 75 GMS
57	80	RESMA OFICIO BOND 75 GMS
58	30	SILICONA LIQUIDA X 250 ML
59	3	SOBRE MANILA CARTA X 100
60	2	SOBRE MANILA OFICIO X 100

61	240	TAJALAPIZ METALICO ECONOMICO
62	20	TIJERA 7,5
63	5	TINTA AZUL 500 ML
64	5	TINTA NEGRA 500 ML
65	5	TINTA ROJA 500 ML
66	5	TINTA VERDE 500 ML
67	8	TINTA EPSON 544 COLORES (ORIGINAL)
68	20	TINTA PARA SELLO NEGRA X 30 ML
69	20	VINILO LITRO ACRILICO SURTIDO

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS
1	44121600	Suministros de escritorio

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto en la Institución educativa de Veintiún Millones Ochocientos Cuarenta Y Dos Mil Doscientos Setenta Y Tres Pesos m/l. ($ 21,842,273) respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP número 9 con fecha del martes, 28 de julio de 2026 del Fondo de Servicios Educativos de la I.E. VILLA FLORA

El valor del presupuesto ha sido calculado y asignado con fundamento en análisis de favorabilidad, tomando como referencia los precios derivados de las fuentes empleadas para este fin, en particular:
- Estudio de sector y de mercado (incluye cotizaciones)

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se recibirán las propuestas virtuales o físicas de la siguiente manera:
• Virtuales mediante correo electrónico enviando la propuesta y documentos habilitantes a la siguiente dirección eléctronica: rectoria@ievillaflora.edu.co con copia a natysea7@gmail.com en un unico formato PDF y ordenado según la lista de requisitos relacionada en este documento, el archivo deberá estar debidamente firmado, legible y teniendo como límite el día y hora de cierre de recepción de la propuesta relacionado en el cronograma.

• Las propuestas físicas deberán ser entregadas en sobre sellado únicamente a los auxiliar adminsitrativos o el rector, quienes firmarán el recibido del sobre con hora y fecha, en las instalaciones de la I.E. VILLA FLORA ubicada en la Calle 76 A E N° 83 C - 41, en días hábilies de lunes a viernes y en el horario de: 8:00 AM a 4:30 PM y con fecha y hora límite, según lo estableido en el cronograma de cierre de recepción de la propuesta.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página Web institucional:https://www.ievillaflora.edu.co/ y/o en la cartelera de la secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de presentación de la Propuesta y Propuesta Económica debidamente firmada con los datos del proponente y/o en papel membrete de la empresa. Relacionando la compra/servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo

b. En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal. En caso de personas naturales certificado de inscripción en Cámara de Comercio cuando el contratista sea comerciante, con fecha de expedición máxima de 90 días de antelación a la propuesta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con fecha de generación de la vigencia actual

d. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural

e. Planilla y/o copia del recibo de pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL cuando sea el caso) y certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social del proponente y las personas a emplear en la ejecución del contrato con corte al ultimo mes, según las fechas de vencimiento establecidas por la norma vigente

f. Hoja de vida de la función pública

g. Certificado de alturas (mantenimiento de la infraestructura)

h. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) a nombre del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta. (verificación en línea por la I.E.)

i. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición m{aximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)

j. Certificado de los antecedentes judiciales (Policía Nacional),con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)

k .Certificado de medidas correctivas (RNMC) con fecha de expedición maximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)

l.Certificado de consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)

m. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta

n. Certificado cuenta bancaria

o. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos

7. DURACION Y TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO

La duración del contrato tendrá un tiempo estimado de 50 días despúes de la celebración y firma del contrato.

Respecto a la ejecución del contrato, siempre que cualquiera de los plazos en días calendarios indicados en el presente documento venza el día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de este proceso, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados en esta forma por la ley Colombiana.

8. FORMA DE PAGO

Posterior a la entrega del bien y/o servicio, presentación de la factura y/o cuenta de cobro y generación del recibido a satisfacción.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

10. *PROPUESTA ECONÓMICA*

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial

11. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN*

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

12. METODOLOGÍA

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. *CRITERIOS DE DESEMPATE*

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de envío de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

14. *DECLARACIÓN DE DESIERTA*

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación al proveedor seleccionado, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	• Estudios y documentos previos. • Definición de los requisitos técnicos • Requisitos habilitantes • Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	28/07/2026	Rectoría
Apertura del proceso	Aviso de Invitación Pública	29/07/2026 10:00:00 a. m.	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	30/07/2026 2:00:00 p.m.	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	30/07/2026	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	03/08/2026	
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	03/08/2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	03/08/2026	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	04/08/2026	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	04/08/2026	Rectoría

17. IMPUESTOS

La Institución aplicará las deducciones que, de conformidad con la normatividad tributaria vigente, se encuentra obligada a efectuar, cuando haya lugar, las retenciones en la fuente a título de impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas (IVA), en los términos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional y demás disposiciones concordantes.

Así mismo, de acuerdo con la normativa tributaria territorial aplicable en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia correspondiente, la Entidad deberá practicar los gravámenes y contribuciones municipales que resulten procedentes, entre ellos: la Tasa Prodeporte y Recreación del 1.3%, la Estampilla para la Justicia Familiar del 2%, la Estampilla Pro-Innovación del 1.3% y la Contribución Especial del 5%, conforme a los acuerdos municipales y demás disposiciones que regulan la materia.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente.

En consecuencia, el proponente deberá tener en cuenta que, cuando se configure el hecho generador de dichos tributos, estos serán aplicados y descontados de los pagos parciales o finales derivados del contrato, según corresponda, por lo cual deberán ser considerados al momento de estructurar y presentar la propuesta económica, de conformidad con la normatividad vigente.

18. AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓNTRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias sobre protección de datos personales, con el envío de la propuesta por parte del (los) proponente (s) se da por autorizado de manera libre, expresa e inequívocamente a la institución educativa I.E. VILLA FLORA identificada con NIT 811.020.911-2, en calidad de responsable para tratar los datos personales que se suministrará de manera veraz y completa, incluyendo su recolección, almacenamiento, uso y/o supresión los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

Carlos Alberto Mazo Loaiza
Ordenador del Gasto
Firma mecánica según artículo 12 ley 2150 de 1995

Fecha de fijación:	**miércoles, 29 de julio de 2026**	
Hora:	**10:00 a. m.**	Firma 1:
Fecha de desfijación:	**jueves, 30 de julio de 2026**	
Hora:	**2:00:00 p.m.**	Firma 2: